

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-32786 de fecha 29 de agosto de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 86328 de don RAÚL ARTURO FLORES FUENTES sobre Inmueble: Calle dos N° 370, Pasaje El Espino S/N°, Reñaca Alto Norte- Reñaca Alto lote 77, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, Cabida: 268 m2, que deslinda:

NORTE: Sucesión Andalicio Guerra, en 3,30 metros y Gerardo Vargas Ugarte, en 13,50 metros, ambos separados por cerco.

ESTE: Leslie Gómez Pacheco, en 8,90 metros y Patricio Gómez, en línea quebrada de dos parcialidades de 5,80 metros y 2,40 metros, separado por muro.

SUR: Pasaje El Espino, en 15,90 metros, que lo separa de Susana Ramírez Milla y de Omar Osorio Vega.

OESTE: Alina Tapia Bilbao, en 16,10 metros, separado por cerco.

Plano: 05109 - 9819 S.U.

Rol de Avalúo: 3537-4

Inscripción de Fojas 6944v, N° 7595 del Registro de Propiedades de 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de septiembre 2019, plazo que vence el 13 de diciembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción de Bienes Inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

